



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. **Ejercicio:** 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Observación Número: 05. **Monto Observado: S/C**

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$3'700,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	PRESUPUESTO
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE COLONIA ESCRITORES MEXICANOS	\$ 700,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE HIDALGO SAN AGUSTÍN	\$ 900,000.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE UNO COLONIA SAN JOSÉ	\$ 700,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CENTRO TURÍSTICO DEPORTIVO LA CAPILLA	\$ 200,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA ARROYO.	\$ 700,000.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DELEGACIÓN SAN MIGUEL DE LA PAZ.	\$ 500,000.00
TOTAL:	\$ 3,700,000.00

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE -JAMAY/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Jamay mediante oficio No. 4420/DGVCO-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE), ejercicio presupuestal 2012.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria carece de la leyenda "OPERADO FOPEDARIE 2012".

Recomendación Correctiva.

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO FOPEDARIE 2012".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).
Auditoría Ejecutor: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.
Ejercicio: 2012

Recomendación Preventiva.

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la cancelación de la documentación comprobatoria con el sello de operado del programa, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: O.P. 032/18/02//14 del 18/02/14. MJJ730/2201/15 del 23/01/15, P.M. Of. N° MJJ731/2201/15 del 23/01/15, P.M. Of. N° MJJ665/1010/14 del 10/10/14, P.M. Of. N° MJJ734/23/01/15 del 23/01/15.

El Gobierno Municipal de Jamay, mediante oficios número O.P. 032/18/02//14, P.M. Of. N° MJJ730/2201/15, P.M. Of. N° MJJ731/2201/15, P.M. Of. N° MJJ665/1010/14, P.M. Of. N° MJJ734/23/01/15, presentaron aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

- Documentación comprobatoria del gasto, misma que contiene la leyenda de "OPERADO FOPEDARIE 2012".
- Copia del oficio número MJJ730/2201/15, mediante el cual se le notifica al Ing. Arturo López Hernández. Ex Director de Obras Públicas, que derivado de las observaciones emitidas por la Contraloría del Estado será acreedor a una sanción administrativa, misma que quedará en los registros del Municipio, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.
- Copia del Oficio número MJJ731/2201/15, mediante el cual se le notifica a la L.C.P. Marisela Trujillo Ceja. Ex Encargada de Hacienda Municipal, que derivado de las observaciones emitidas por la Contraloría del Estado, será acreditado a una sanción administrativa, misma que quedará en los registros del Municipio, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Recomendación Preventiva.

- Copia del Oficio N° MJJ665/1010/14, mediante el cual se instruye al Ing. Ernesto Becerra Sahagún, Director de Obras Públicas. que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.
- Copia del Oficio N° MJJ734/23/01/15, mediante el cual se instruye al L.C.P. Gerardo Jiménez Velasco, Encargado de la Hacienda Municipal, que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada.			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	0

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Jamay, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

I.- Se pudo constatar que la documentación comprobatoria del gasto contiene la leyenda "OPERADO FOPEDARIE"

II.- En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, presentaron copia de la notificación realizada a los C.C.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa:	Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).	Ejercicio	2012
Auditoría Ejecutor	AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.		

Ing. Arturo López Hernández, Ex Director de Obras Públicas y L.C.P. Marisela Trujillo Ceja. Ex Encargada de Hacienda Municipal, será acreditado con una sanción administrativa, misma que quedará en los registros del Municipio, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 04.- **Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada.
---------------------------------	-------------------------------

Comentario

El Gobierno Municipal de Jamay, Jalisco, proporciono evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera **Solventada.**

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.
Directora Área de Obra Convenida.